

des Molestas, Incómodas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 23 de agosto de 1982.

El Alcalde,

2510

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

EDICTO

2503

Con la debida autorización de ICONA y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el día 22 de septiembre y hora de las trece horas de su mañana, sacará a subasta este Ayuntamiento, el siguiente aprovechamiento:

PASO DE PALOMAS

Monte Cobacho Rubio y Teilo, número 59, Paso de Palomas "Las Cordachas", con 2 puestos y 10 escopetas. Tasa-ción 25.000 pesetas. Tasas 3.288 pesetas.

Viniegra de Abajo, a 1 de septiembre de 1982.

El Alcalde,

2541

IV. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

2507

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

CERTIFICADO: Que en los autos número 79 de 1980, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas, son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO.— En la Ciudad de Burgos a 15 de julio de 1982. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de Menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Logroño, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Coronación Ortega Echave mayor de edad, viuda, sus labores vecina de Villoslada de Cameros (La Rioja), representada en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Joaquín Espert Pérez Caballero; y de otra, como demandada-apelante, Compañía "Assurances Generales de France I.A.R.T." absorbida por "AGF Ibérica, S.A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado don Gonzalo Carrillo Rica; y el demandado-apelado don Melchor Caballero Rodríguez, mayor de edad, Guardia Civil vecino de Labastida (Alava), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a é., se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 19 de diciembre de 1979, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número Uno de Logroño.

PARTE DISPOSITIVA.— **FALLAMOS:** Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recurrida, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en todas sus partes, con imposición de las costas de esta alzada a la apelante.— Así por esta nues-

tra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y, al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeides, si, dentro del término del quinto día no se solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Carlos Coullaut.— Manuel Aller.— Juan Angel Rodríguez Cardama.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos a 26 de julio, de 1982.

2545

JUZGADOS

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE LOGROÑO

CEDULA DE CITACION

2429

El Sr. Juez de Distrito del número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 1106/82, sobre lesiones en accidente de tráfico, manda se cite de comparecencia a Teodoro Blanco Terroba, mayor de edad, soltero, obrero natural de Ireguajantes (La Rioja), de 20 años de edad hijo de Teodoro y Antonia, con domicilio anterior en Logroño, calle Avda. de Colón 26-6" (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 19 de octubre de 1982, a las 12,15 horas apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Teodoro Blanco Terroba y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 21 de agosto de 1982.

El Secretario,

2466

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

NOTIFICACION

2441

María Teresa Malumbres Pasquier, Secretaria Stta. del Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja)

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 136/81, sobre lesiones seguido por Kgraibech Mohamed contra María Elena Ortega Martínez, se ha dictado Sentencia de fecha 8 de mayo de 1982 y cuya parte dispositiva dice como sigue:

FALLO.— Que debo de absolver y absuelvo libremente a doña María Elena Ortega Martínez, con declaración de oficio de las costas causadas.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Firmado.— V. Carrasco.— Rubricado, sellado con el del Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a las partes en ignorado paradero, expido el presente en Alfaro a 25 de agosto de 1982.

El Secretario,

2478

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE NOTIFICACION

2437

En el juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue

"SENTENCIA.— En Santo Domingo de la Calzada, a 29 de julio de 1982.— El Sr. don Ignacio Espinosa Casares, Juez de Distrito de esta Ciudad y su comarca, ha-